

---

**FE de erratas a la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 25 de octubre de 2010.**

---

En la Primera Sección, página 28, fracción III, inciso a), del artículo 91 Bis 1, dice:

a) Si  $ATR_i^M = 4$  entonces:  $PI_i^M = 100\%$

Debe decir:

a) Si  $ATR_i^M \geq 4$  entonces:  $PI_i^M = 100\%$

---